

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR

RADICACIÓN: 13836.40.89.001.2020.00286.00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ISMAEL ERIQUE ORELLANOS FLOREZ
DEMANDADO: SOCIEDAD FASTER SERVICES COLOMBIA S.A.S

SECRETARIA: Doy cuenta a la señora Juez con el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, que correspondió en reparto ordinario. Provea.

Turbaco, Noviembre Dieciocho (18) De Dos Mil Veinte (2020)

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO – BOLIVAR.-
Dieciocho (18) de Noviembre del año dos mil veinte (2020).-

Se encuentra al despacho la presente demanda ejecutiva singular presentado por el señor ISMAEL ENRIQUE ORELLANOS FLOREZ, contra la SOCIEDAD FASTER SERVICES COLOMBIA S.A.S

Observa el despacho que no se indicó en la demanda de manera clara la fecha a partir de la cual incurrió en mora el demandado, o los cánones que adeuda del contrato de arrendamiento; como tampoco indicó a partir de cuándo incumplió el pago de las cuotas pactadas en la promesa de compra venta.

De otro lado se observa que no se indicó la dirección electrónica de la parte demandante, lo cual conforme al artículo 82 numeral 10° del C. G. P. debió indicarse.

En las anteriores circunstancias, el despacho inadmitirá la presente demanda a fin de que sea subsanada dentro del término legal.

Por lo expuesto anteriormente se,

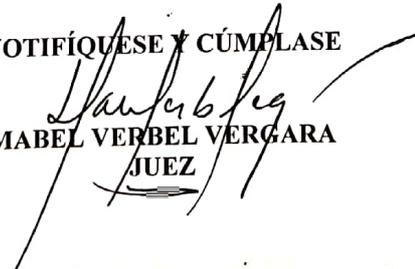
RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR, la presente demanda por las razones expuesta en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Se concede el término de cinco (5) días al demandante para que subsane so pena de rechazo.

TERCERO: Téngase al Dr. BRULEHYS ENRIQUE GUTIERREZ MACKENZIE, como Apoderado de la parte demandante bajo los términos de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MABEL VERBEL VERGARA
JUEZ